

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de octubre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Natividad Ciria Clemente, Religiosa, domiciliada en Valencia, calle Ceres, número 4, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emisión del año 1923, sin impuesto, serie A, números (de menor a mayor) 46.480 al 93; serie B, números 18.812 al 19; serie C, números 20.062 al 72; serie D, número 4.154; serie E, números 6.335 al 37; serie F, número 3.253.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, serie A, números 277.387 al 92; serie B, números 93.518 al 20, y serie C, números 74.990 al 92.

Por un importe total de 245.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.
4.374-4-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Emilio Genovés Ferrer, domiciliado en Chiva, calle de Valencia, número 40, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión del año 1929, serie A, números (de menor a mayor) 42.352 al 55.

Por un importe total de 2.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.
4.374-5-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Jacinto Ferrer Pastor, domiciliado en Mora de Rubielos, calle Cuatro Esquinas, número 10, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie B, números (de menor a mayor) 113.301 y 113.302.

Por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.
4.374-6-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Pedro Tomás Montaña, domiciliado en Valencia, calle Mar, número 50, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, serie D, números (de menor a mayor) 47.877; serie E, números 30.033 y 34.

Por un importe total de 62.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.
4.374-7-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Aurora Ferrer Pastor, domiciliada en Valencia, calle Santa Irene, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emi-

sión del año 1928, sin impuesto, serie B, número (de menor a mayor) 9.297.

Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, serie B, números 124.780 y 81.

Por un importe total de 7.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

4.374-8-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña María Francisca Zaragoza Meliana, domiciliada en Valencia, calle Sorni, número 18, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números (de menor a mayor) 847.291 al 93.

Por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

4.374-9-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por los señores que a continuación se relacionan se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Por doña Inés Vecher Giménez, domiciliada en Valencia, calle Ausias March, número 9:

Deuda interior al 4 por 100, emisión del año 1939, con impuesto, serie A, número 575.974, con cupón 1 de octubre de 1936, por un importe total de 500 pesetas nominales.

Por doña Rafaela Martínez Aparicio,

domiciliada en Valencia, calle Milagro, número 9:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 528.100 y 101, con cupón 1 de octubre de 1936, por un importe total de 1.000 pesetas nominales.

Por don Federico Trénor Palavicino, domiciliado en Valencia, calle Trinquets Caballeros, número 9:

Deuda amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, serie A, números 5.230 al 37, 143.618 al 27, 163.052 y 53; serie B, números 53.137 y 38; serie C, números 2.016, 3.201 y 2, 14.855, 33.834 y 35, 34.282, 34.645, 37.158, por un total de 60.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 29 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

4.374-11-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por don Juan Julián Martín, como Rector del Seminario Conciliar y administrador de sus fondos, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad, como administrador de dicho Seminario Conciliar de Teruel:

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-8-1935, sin impuestos; carpetas.—Serie A, 4 títulos, números 41.700 al 703, 2.500 pesetas nominales.

Serie B, 1 título, número 11.727, 2.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928 Serie F, 4 títulos, números 3.104 al 3.107, 160.000 pesetas nominales.

Por su importe total de ciento sesenta y cuatro mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formule reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 3 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca.

4.376-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por don Emilio Rabanaque Martín, Presidente de la Hermandad Sacerdotal de Socorros y Sufragios del Clero de las Diócesis de Teruel y Albarracín, como Administrador de sus fondos, domiciliado en Teruel, calle de San Benito, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad, como tal Administrador:

Un título de la serie A. Amortizable 3 por 100, emisión 1928, número 116.094, por valor de 500 pesetas nominales.

Un título de la serie B. Amortizable 3 por 100, emisión 1928, núm. 043.027, por valor de 2.500 pesetas nominales.

Un título de la serie G. Amortizable 3 por 100, emisión 1928, núm. 000.338, por valor de 100.000 pesetas nominales.

Tres títulos de la serie A. Amortizable 5 por 100, emisión del 1927, con impuesto, números 193.316 al 18, por valor de 1.500 pesetas nominales.

Por un importe total de ciento cuatro mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 7 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca.

4.375-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Por don Alfredo Bolinches Perales, domiciliado en Valencia, calle de las Barcas, números 2 y 3, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Un título, serie B, amortizable 3 por ciento, emisión de 1928, número 10.806; su valor, 2.500 pesetas.

Cuatro títulos, serie C, amortizable 3 por 100, emisión de 1928, números 38.469 al 38.472; su valor en total, 20.000 pesetas.

Teniendo un valor nominal los cinco títulos de 22.500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de

1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Murcia, 12 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.374-12-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado con fecha 24-8-41 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 3.216), sobre los valores expoliados del Banco Español de Crédito, Sucursal de Teruel, por el presente se formula la rectificación correspondiente, debiendo ser tres títulos Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, serie B, números 116.103 al 105, en lugar de 110.103 al 105.

Teruel, 9 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

4.378-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Teresa Borrás Galcerán, domiciliada en Barcelona, calle de Camo Sagrado, número 23, piso 1.º se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes títulos de su propiedad:

Un título de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 9.714.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y en la Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarse serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 26 de agosto de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.390-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Por doña Tomasa Martín López, domiciliada en Irún, plaza de la Alhóndiga, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, sin impuesto:

Tres títulos serie A, números 8.714 al 8.716.

Dos títulos serie B, números 2.351 y 2.352.

Dos títulos serie C, números 4.783 y 4.784.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1.º de enero de 1927, sin impuesto:

Treinta títulos serie A, núms. 761.572 al 761.601.

Por un importe total de 31.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

San Sebastián, a 26 de septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Miguel Lozano.

4.391-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Mateo Piris Núñez, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 400/939 incoado contra citado individuo, por aprehensión de carretes de hilo y piedras de ignición, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.

1.513-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Inisa Martínez Alonso y Ana Sánchez Sánchez, cuyo paradero se ignora, para que concurran por sí o por persona que legalmente las represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en

esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 408/41 incoado contra citadas individuos, por aprehensión de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndolas que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.

1.512-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Juana Martín Barras, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación 920/941 incoado contra citada individuo por aprehensión de 2.500 kilogramos de azúcar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.

1.511-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Isabel Rodríguez Félix, cuyo paradero se ignora, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 507/41 incoado contra citada individuo, por aprehensión de pan y garbanzos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.

1.510-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Vicenta Correa Vadillo, cuyo paradero se ignora, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 506/41 incoado contra citada individuo, por aprehensión de jabón, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.509-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a José Silva Lorenzo, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 39/939 incoado contra citado individuo, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.508-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Sinforosa López López, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente la represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de

defraudación número 818/41 incoado contra citada individuo, por aprehensión de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.507-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Emilio Martín Díaz, Manuel Martín Díaz y Alfredo Piris Piris, cuyo paradero se ignora, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente les represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de Defraudación número 699/39 incoado contra citados individuos por aprehensión de tejidos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.506-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Bonifacia Tejedor Parras, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 921/41 incoado contra citado individuo, por aprehensión de azúcar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.505-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Esteban López Santachéu, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 934/41 incoado contra citado individuo, por aprehensión de harina, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, a 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.504-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Jesús Sánchez Fernández, cuyo paradero se ignora, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 921/41 incoado contra citado individuo, por aprehensión de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, a 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.
1.503-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Eugenio Gómez Piedrafita, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para

ver y fallar el expediente de defraudación número 825/940 incoado contra citado individuo, por aprehensión de varios artículos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industria; matriculado.

Cáceres, a 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.

1.502-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Clara Sánchez Mateos y Ambrosio Ulloa Escudero, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concurren por sí o por persona que legalmente les represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 16/940 incoado contra citados individuos por venta ilegal de tripa de vaca, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, a 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.

1.501-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a María Canto Solar, cuyo paradero se ignora, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concorra por sí o por persona que legalmente la represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 903/41 incoado contra citada individuo, por aprehensión de garbanzos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, a 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.

1.503-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Concha Díaz González, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual y a las diez horas, concorra por sí o por persona que legalmente la represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 951/41 incoado contra citada individuo, por aprehensión de azúcar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndola que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, a 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.

1.499-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Flora del Bas, de ignorado paradero, para que el día 30 del actual, y a las diez horas, concorra por sí o por persona que legalmente la represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 440/940 incoado contra citada individuo, por aprehensión de varios artículos, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, a 7 de octubre de 1941.—El Secretario, A. Moreno.

1.498-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el presente se rectifica el anuncio de esta Delegación inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 30 de septiembre de 1941 en el sentido de que en el párrafo referente a 86 títulos de la serie C no figura el señalado con el número 139.624. Entiéndase, pues, rectificado, con inclusión del mencionado número, el anuncio a que se hace referencia.

O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Ochoa Sabaté (referencia 2.941 R.).

Objeto de la industria: Fabricación de púes y productos alimenticios y de régimen.

Producción 360.000 kilogramos al año. La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.374-14-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Sustitución de utillaje

Peticionario: Don Vicente Trullols Canals.—Toneleiros, 10. Grao (Valencia).

Desea sustituir tres cuchillas para torno de madera de 2.850 m/m. Modelo número 21.194, con otras del mismo modelo, de procedencia extranjera, por desgaste de las instaladas. Importe, pesetas 5.663,70.

Lo que se hace público, para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichas cuchillas, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, P. sias March, 7.

Valencia, 8 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.394-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Peticionario: José Oliva Rivas, en nombre de «Linares Arance y Compañía, Sociedad Limitada».

Objeto de la Industria: Fabricación de pan de higos y almendras.

Producción: 25.000 kilogramos por temporada y en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo derecha.

Almería, 2 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.395-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA**Nueva industria**

Peticionario: Doña María Román Mañosa.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales en el pueblo de Villacampo (Zamora).

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Zamora, 6 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe Interino, Antonio Barrera Emaldi.

1.397-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Chito Martasón.

Objeto de la industria: Fabricación de embutidos y demás productos del cerdo.

Producción: Cinco mil kilogramos mensuales.

Emplazamiento: Teba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 7 de octubre de 1941.

1.396-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE**Nueva industria**

Peticionario: Don Arturo Agnado Alvarez-Maldonado.

Objeto de la industria: Fécula de patata.

Producción: 1.200 toneladas anuales. Maquinaria a importar: 1 elevador de noria. 1 balanza registradora automática, 1 molino. 1 batería de bombas de pistón. 1 extractor doble de fécula. 1 molino de piedras cónicas. 1 centrifuga reguladora. Cribas oscilantes. 40 módulos para canales. 1 horno de azufre. 2 centrifugas desaguadoras. 1 secadero con distribuidor automático. 1 refrigerador. 1 criba centrifuga. 1 secadero de pulpa completo. Valor total aproximado, pesetas 389.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suminis-

trar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35, bajo.

Orense, 4 de septiembre de 1941.—P. el Ingeniero Jefe, José María Puntijo. 1.398-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**Ampliación de industria**

Peticionario: S. A. Materias Industriales (Béjar).

Objeto de la ampliación: Instalación de una continua de hilar de 460 husos y 2 selfactinas de 360 husos cada una, a importar un valor aproximado de pesetas 270.000.

Producción: 27.000 kilogramos de hilo de estambre y 115.000 kilogramos de hilado de lana de carda en 300 días y jornada de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza del Doctor Población, número 1.

Salamanca, 10 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.400-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA**Nueva industria**

Peticionario: Nicasio Letona Urquijo. Objeto de la industria: Aserradero de maderas.

Producción: Cinco metros cúbicos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Dato, número 49.

Vitoria, 8 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

1.399-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Don Luis Ireta Zubiaur, con domicilio social en Bilbao, calle de Simón Bolívar, número 20, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de peines para roscar por otra de procedencia extranjera y de las siguientes características:

Una fresadora horizontal, con marcha automática de la mesa en los tres sentidos.

Superficie útil de la mesa 1.000 por 300 m/m.

Movimiento longitudinal automático de 700 m/m.

Tres ranuras T para tornillos 5/8.

Cono en el husillo, Morse número 5.

Dos ejes porta-fresas de 22 y 32 m/m.

Doce velocidades del husillo, revoluciones normalmente 21-424 p. m.

Nueve avances, longitudinal normalmente por minuto 10-260 m/m.

Idem transversal y vertical aproximadamente 5-130 m/m.

Instalación de bomba y depósito para la refrigeración.

A impulso: motor de 4 HP. acoplado directamente.

Precio aproximado, 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 30 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.401-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Nueva industria**

Peticionario: Josefina Martínez Martín.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción: 60.000 arrobas de vino por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 9 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

1.402-O

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**Delegación Nacional**

Se pone en conocimiento de las Casas impresoras que en esta Delegación Nacional (General Mola, 36) se halla de manifiesto pliego de condiciones para la adjudicación de trabajos de confección de Libros de Contabilidad con entrega de papel a cargo del Servicio Nacional del Trigo, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Madrid, 13 de octubre de 1941.

1.374-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría.—Sección de Hacienda**

Para dar exacto cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones que regulan la materia se hace constar, a los efectos de la correspondiente cotización oficial en Bolsa de los valores emitidos, que el Excmo. Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le concede la Legislación vigente y con todas las formalidades y autorizaciones preceptuadas, ha contratado un empréstito de pesetas 250.000.000, como dotación de un presupuesto extraordinario de 254.000.000 de pesetas, para la realización de las obras y servicios que en este último se especifican.

La nueva Deuda municipal está representada por títulos al portador en la forma siguiente:

125.000 obligaciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, 62.500.000 pesetas.

50.000 obligaciones de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, 125.000.000 de pesetas.

12.500 obligaciones de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, 62.500.000 pesetas.

Total 187.500 obligaciones con un total de 250.000.000 de pesetas.

Estas obligaciones llevan la fecha de aprobación del Excmo. Ayuntamiento pleno, siendo el primer cupón el del vencimiento de primero de enero de 1942 y se inserta al dorso de las mismas la tabla de amortización; devengarán el 5 por 100 de interés anual, pagadero por trimestres vencidos en primero de enero, primero de abril, primero de julio y primero de octubre de cada año, mediante la presentación del cupón correspondiente.

La amortización tendrá lugar en cincuenta años, por medio de sorteos anuales, que se verificarán en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, a partir de 1942, ante la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario e Interventor del Excmo. Ayuntamiento. Los resultados de los sorteos se publicarán en los el «Boletín» municipal. Las obligaciones en cartera no entrarán en los sorteos de amortización.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar amortizaciones extraordinarias de estas obligaciones o anticipar la señalada en el Cuadro de Amortización correspondiente, bien transitoria o permanente.

Esta emisión tendrá como garantía la que en general corresponde a las demás

Deudas consolidadas, o sea, el producto de todas las exacciones municipales, el de los recargos y participación sobre contribuciones e impuestos del Estado y el de todos sus bienes muebles e inmuebles. Se consignará en los presupuestos ordinarios el crédito correspondiente para el servicio de amortización e intereses con arreglo al número de obligaciones en circulación.

Los intereses y amortizaciones de las obligaciones estarán exentos de todo impuesto municipal y no podrán ser gravadas con ninguna clase de arbitrios.

Estas obligaciones serán admitidas por su valor nominal como fianza, garantía o depósito a responder de las subastas y contratos de servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1941.—
P. A. del señor Secretario, El Oficial mayor, P. de Górgolas.

1.873-O

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Antonio Sassot Rodríguez, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Martorell y anteriormente en Covarrubias (Colegio de Burgos), Espluga de Francolí y Santa Coloma de Queralt, de este Colegio, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 8 de octubre de 1941.—
El Decano accidental, M. Corchón de la Aceña.

4.389-X-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**SOLER Y TORRA HERMANOS**

Banqueros

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en custodia números 36.837, 36.838, 36.839, 36.840, 36.841 y 36.842, librados todos en 2 de noviembre de 1936 a favor de don Gabriel Ollé Viñas, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de hoy, no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados todos los reseñados resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor del mencionado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de octubre de 1941.—
P. P. Soler y Torra Hermanos (firma ilegible).

4.374-13-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Madrid

Extravío de hojas de cupones

Habiéndose extraviado durante los primeros días de la iniciación del Glorioso Alzamiento las nuevas hojas de cupones correspondientes a las cuarenta y nueve acciones ordinarias de esta Sociedad, números 1.528 al 30, 18.582 al 90, 33.573 y 74, 34.993 al 98, 41.491, 44.144 al 48, 55.260 al 68 y 69.093 al 106, se anuncia

por una sola vez para que los que tengan que hacer alguna reclamación la formulen en el término de treinta días naturales, pasados los cuales se declararán nulas dichas hojas y se procederá a la expedición de duplicados de las mismas.

Madrid, 14 de octubre de 1941.—El Secretario general, Angel L. de la Herrán.
4.380-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en el puerto de Tarragona de un espigón de hormigón armado para atraque de buques tanques, con un presupuesto de setenta y siete mil trescientas ochenta y una peseta con noventa y siete céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la Campsa, en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la factoría de Tarragona, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 6 de noviembre, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General, «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en Campsa.

Madrid, octubre de 1941.—El Director general, J. Arvilla.

4.374-10-X-P

BANCO RURAL

MADRID

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de septiembre próximo pasado, se requiere a los señores accionistas, cuyos nombres y circunstancias se expresarán a continuación, para que en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ingresen en las Cajas de esta Sociedad el importe de los dividendos pasivos y de sus intereses estatutarios, correspondientes a las acciones que suscribieron; apercibiéndoles de que la mencionada Junta general ha acordado, si dentro de dicho plazo no se ponen al corriente de tales descubiertos, ejercer la opción que le concede el artículo 170 del Código de Comercio, considerando, en relación con los mismos, rescindido el contrato de Compañía, reteniendo las cantidades que a los socios remisos les correspondan en la masa social, y estimando, por tanto, que queda eliminado como socio.

Los dividendos que adeudan cada uno de los socios, sus intereses estatutarios y el número de acciones a que ambos se refiere son los siguientes:

Deudores por los dividendos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Elisa Barón, Córdoba	100 acciones
Carlos Montijano, Córdoba	10 "
José Marín, Badajoz	100 "
Francisco del Río, Madrid	5 "

Deudores por los dividendos 3.º, 4.º y 5.º

Alfonso Abia Zurita, Valladolid	5 acciones
J. Bordín y Compañía, Valencia	3 "
José María Capsir, Valencia	2 "
Fatael María Capsir, Valencia	1 "
Sindicato Católico Agrícola, Valencia	100 "
Alberto Guillot Amigos, Puzol	20 "
Ignacio Sanz Escobedo, Sevilla	5 "
Amparo Sanz Escobedo, Sevilla	5 "

Deudores por los dividendos 4.º y 5.º

José Burrientos, Badajoz	20 acciones
Emilio García, Badajoz	50 "
Juan Lemus de los Santos, Badajoz	20 "
Luis Clarós, Córdoba	100 "
Francisco Cuevas Gómez, Ciudad Real	10 "
Antonio Díaz, Almendralejo	5 "
Juan Bautista Gisbert, Algemesi	2 "
Francisco Sánchez Jimeno, Algemesi	1 "
Carlos Poveda Castroverde, Linares	5 "
Hilario Ramírez Fito, Sevilla	50 "
Baltasar Sanz, Sevilla	5 "
Sindicato Católico Agrícola, Utrera	10 "
Lorenzo Triguero, Villacañas	2 "
Sindicato Agrícola Católico, Villacañas	2 "

Deudores por el 5.º dividendo

Gonzalo Albarrán, Badajoz	5 acciones
Pedro Arroyo Méndez, Badajoz	25 "
Edoardo Catapeto Zambrao, Badajoz	5 "
Francisco Alcántara Gallardo, Almendralejo	2 "
Caja Rural, Almendralejo	50 "
Marquesa de la Encomienda, Almendralejo	100 "
Juan Espino, Almendralejo	2 "
Eduardo María, Almendralejo	2 "
Juan Mariñas, Almendralejo	2 "
Antonio Martínez Martínez, Almendralejo	10 "
Javier Merino Bargas, Almendralejo	10 "
Guillermo Nicolán, Almendralejo	4 "
José Bargas y Gollín, Almendralejo	70 "
Juan Álvarez, Puebla de la Calzada	10 "

Candido Alvarez, Puebla de la Calzada	5 acciones
José L. de Ayala, Puebla de la Calzada	100 "
Juan Mateo Barco, Puebla de la Calzada	2 "
Andrés Bejarano Coca, P. de la Calzada	40 "
Sancho Conejo de Coca, Puebla de la Calzada	50 "
Francisco Hernández Piñero, P. de la Calzada	40 "
José Grájera, Puebla de la Calzada	1 "
Cristóbal Maza de Coca, P. de la Calzada	80 "
Sancho Nevado Bejarano, P. de la Calzada	10 "
Diego Pinilla Rayo, Puebla de la Calzada	1 "
Angel Piñero Romero, P. de la Calzada	40 "
José Piñero Romero, Puebla de la Calzada	40 "
Sindicato Católico Agrícola, P. de la Calzada	20 "
Pascual Arbona Garrigués, Carcagente	5 "
Francisco Argudo y García, Córdoba	4 "
Manuel Benito, Córdoba	100 "
Federación Católico Agraria, Córdoba	10 "
Nicolás Benito y Benito, Córdoba	100 "
Cándida Courtóy, Córdoba	50 "
Angel María Rubio Castillejo, Córdoba	300 "
Emilio Salinas Diegues, Córdoba	5 "
Bernardo Asensi, Algemesi	3 "
Vicente Asensi Baldoivi, Algemesi	2 "
Bautista Baldoivi Trull, Algemesi	30 "
Vicente Borrás Ferragut, Algemesi	1 "
José Machí Carrasco, Algemesi	4 "
José Ramos Medes Fenés, Algemesi	2 "
José Medés Fenés, Algemesi	2 "
Joaquín Neval Borrás, Algemesi	2 "
Juan Baena Hierro, Montilla	4 "
Mariano Hidaigo, Montilla	100 "
Joaquín Márquez Repiso, Montilla	10 "
José María Boix Rapelle, Barcelona	25 "
Desiderio Canals Sarriá, Barcelona	25 "
Alejandro Rey Estoll, Barcelona	50 "
Firmo Casanova, Barcelona	25 "
Sindicato Agrícola de S. José, Carlet	10 "
Marqués de Casablanca, Granada	50 "
Francisco Cervera, Avila	8 "
Domingo Chacon Bellón, Madrid	6 "
Marcelino Diego Carro, Madrid	2 "
José Martínez Segarra, Madrid	5 "
Guadalupe Quintanilla, Madrid	5 "
Rafael López Julián, Madrid	10 "
Antonio del Río, Madrid	8 "
Francisco Ribes Moreno, Madrid	4 "
Enrique Díaz Franco, Moguer	100 "
Alberto Pérez Ventana, Moguer	10 "
Miguel Díaz de Ayala, Plasencia	10 "
José Donoso Cortés y Gómez, Don Benito	2 "
Ramón Donoso Cortés, Don Benito	100 "

Delfín de Quirós, Don Benito	120 acciones	Isaac Gonzalvo Tarín, Altura	20 acciones
Juan Ruiz Medina, Don Benito	55 »	Araceli Labarta, Santiago	8 »
Antonio Ruiz de Medina, Don Benito	5 »	Caridad Labarta, Santiago	8 »
Cancio Erasmo Gutiérrez, Astorga	10 »	Mario Labarta, Santiago	8 »
Ramón Escobar Puig, Valencia	2 »	Alicia Labarta, Santiago	8 »
Melquiades Esteban, Sesma	10 »	Policiano Maestre Pérez, Cartagena	15 »
José Antonio Fanjul, Salas	7 »	Encarnación Mir Montero, Cartagena	40 »
José Marín Pérez Llana, Salas	25 »	José Mestre Pérez, S. Javier	250 »
Guadalupe Fernández, Zamora	1 »	Florián Martín Bueno, Palencia	3 »
Juan Gómez Villaboa, Zamora	10 »	Diocunda Martín Bueno, Palencia	3 »
Francisco Hernández, Zamora	5 »	Juan Montero Morillo, Marchena	10 »
Amparo Forret, Gandía	12 »	José Orruño, Logroño	11 »
Luisa Lloret, Gandía	3 »	Juan Roz Codina, Coruña	12 »
Santiago Garrido Martínez, Burgos	50 »	José María Poves Cañero, Vitoria	30 »
Manuel González Argón, Reja Dorada	10 »	Federación Católico-Agraria, Salamanca	10 »
Jenaro Lorenzo Calvo, Toro	50 »	Antonio Serra Pickman, Sevilla	20 »

Los pagos deberán verificarlos en el domicilio de esta Sociedad, calle de Monte Esquinza, número 4, principal, cualquier día laborable de los del plazo señalado, de nueve a una y media de la mañana y de tres y media a siete de la tarde. Madrid, 23 de septiembre de 1941.—El Secretario general, Indalecio Cassinello.—El Consejero-Delegado, José Arizcum. 4.393-X-P

BANCO RURAL, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 3 de septiembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 252, se hace público para conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que entre los documentos sustraídos por las patrullas de control en los registros verificados en el domicilio de la misma y no recuperados, se encuentra el libro-registro de acciones nominativas, por lo que se solicita de los mencionados señores accionistas acrediten su condición de tales ante la Sociedad, en la forma y condiciones prevenidas en dicha Ley, a fin de poder proceder a la reconstitución del expresado libro-registro.

Madrid, 11 de octubre de 1941.—Banco Rural, S. A.: El Consejero-Delegado, José Arizcum. 4.392-X-P

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Madrid

Habiendo sufrido extravío el título provisional nominativo número 658, fecha 30 de mayo de 1936, a favor de don Juan Mendibelzua comprensivo de 33 acciones, núms. 619.246 al 291 emitidas por esta Sociedad, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado del documento referido, quedando el original nulo y sin efecto y la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de octubre de 1941.—Unión Española de Explosivos (firma ilegible). 4.388-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

De conformidad con lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, esta entidad recuerda a quienes pudiera interesar que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 254, del día 11 de septiembre próximo pasado, fué inserto el anuncio de extravío o desposesión de diez acciones del Banco Central, números 77.945 al 46 y 79.913 al 18, de la propiedad de don Manuel Bermejillo Martínez, y que el plazo para formular oposición a la expedición de los correspondientes duplicados finalizará el día 11 de diciembre del corriente año.

Madrid, 13 de octubre de 1941.—Banco Central.—El Secretario general, Federico Corral y Feliú. 4.387-X-P.

MUTUA MEDITERRANEA

Barcelona

Extraviadas las pólizas núms. 133.261, 133.333, 135.227 y 133.279, emitidas en 22 de octubre de 1928, 30 de octubre de 1928, 26 de abril de 1929 y 22 de octubre de 1928, por Mutua Mediterránea, suscritas por don Manuel Mir Jorba, de Barcelona; don Magín Marcos de la Iglesia, de Barcelona; doña Margarita Villalonga Pericás de Benisalem, y don Manuel Blanch Andrés, de Valencia, respectivamente, se hace público que si no fuesen presentadas en Mutua Mediterránea, Vía Layetana, 18, entresuelo, 2.ª, Barcelona, dentro de 30 días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán substituídas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 7 de octubre de 1941.—Mutua Mediterránea: El Delegado del Consejo, J. Ardizón.

1.395-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

El Consejo de Administración de este Banco, en su sesión del 29 de julio, acordó el reparto de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios obtenidos desde el 18 de julio de 1936 al 30 de junio de 1941, acogiéndose a la Ley del 11 de julio próximo pasado.

Obtenida el 10 del corriente la necesaria autorización del Ministerio de Hacienda, se procederá a su pago a partir del 20 del corriente mes, a razón de 25 pesetas a las acciones liberadas, y de 15 pesetas, a las de 60 por 100 desembolsado, en la Central y Sucursales de este Banco; Banco de Bilbao, en Bilbao; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria, contra presentación de los extractos de inscripción y de los resguardos provisionales.

Zaragoza, 11 de octubre de 1941.—El Secretario del Consejo, Fernando Lozano.

4.395-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valladolid

Por el presente se rectifica el anuncio de este Banco inserto en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 13 de octubre de 1941, en el sentido de que el valor del depósito transmisible número 36.240 es de 500 pesetas, y no de 50, como figura por error.

P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, el señor don Dionisio Fernández Gausi, Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número trece de los de esta capital, en el expediente promovido por doña Justa Santamaría Pérez y su esposo don Justo Gallego Rodríguez, sobre que se declare el fallecimiento de los dos hermanos de la primera, don Daniel y don Luciano Santamaría Pérez, hijos legítimos de don Santos y doña María, ya difuntos, naturales del pueblo de Donjumeo, provincia de Avila, nacidos el diez de abril de mil ochocientos ochenta y once de abril de mil ochocientos noventa, respectivamente, que marcharon a América del Sur hace más de treinta años, sin haberse tenido noticias de los expresados don Daniel y don Luciano Santamaría Pérez, desde hace más de veinticinco años, habiendo sido su último domicilio en esta capital.

Y se anuncia por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente, para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas en el mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid y se publique por la Radio Nacional, por dos veces consecutivas durante el término de quince días, expido el presente en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario, P. S. Arturo Roldán. — V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Dionisio Fernández.

4.184-A. J.

2.ª 17-10-1941

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Mario Recuero, en nombre de don Manuel Albizu e Irarte, contra los herederos o causahabientes de don Nicolás Sauger García, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales de dicha suma, a contar de la fecha del protesto de la letra de cambio, base del procedimiento y costas, en cuyos autos, por resolución del día de hoy y por ser desconocido el actual

domicilio o paradero de dichos herederos o causahabientes, se ha decretado el embargo de las fincas propiedad del don Nicolás Sauger García, que han sido objeto de traba en los autos de igual clase seguidos contra el mismo por don Antonio Pardo Pimentel ante el Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital, sin previo requerimiento al pago.

Y por medio del presente se cita de remate a dichos herederos o causahabientes, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opondan a la ejecución, si les conviniere, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y siendo desconocidos quienes sean los herederos o derechohabientes del referido don Nicolás Sauger García y su actual domicilio o paradero, se les hace dicha citación de remate por medio del presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 13 de octubre de 1941.—El Secretario, Ricardo Gómez, V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Rodríguez.

4.385-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Joaquín Argote, digo don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de la Sociedad civil «Créditos y Transacciones», S. A., como subrogada en los derechos de don José Guardiola y Ros, contra la Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores Municipales de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.188.197,25 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera.—Una tierra en término de esta capital, segundo cuartel hipotecario, Registro de la Propiedad del Norte y sitio conocido por La Cuchilla, por tener esta forma; de caber, tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas, setenta y un centiáreas, setenta y tres milímetros próximamente; que linda, al oriente, con la de don Francisco Maroto, hoy con la avenida principal de la Ciudad Jardín, Alfonso XIII; al sur, otra del Duque de Pastrana, hoy con terrenos propiedad de la Sociedad Anónima Fomento de la Propiedad; al poniente, la de don Luis Builhou, hoy con terrenos del Fomento de la Propiedad.

Dentro de esta finca existen construi-

dos cuarenta y tres hoteles de dos plantas cada uno de ellos, de los cuales treinta y tres son los del tipo número dos, y los diez restantes, del tipo número cinco, señalados correlativamente con los números del uno al cuarenta y tres, inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de nueve mil trescientos cuarenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a jardines y calles de comunicación entre los mismos.

Segunda.—Y otra tierra situada también en esta villa, segundo cuartel. Registro de la Propiedad del Norte, llamada la Cuchilla Pequeña, antes Caño Quebrado, de caber sesenta y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas, ochenta y tres milímetros aproximadamente; que linda, al norte y poniente, con tierras de doña Matilde Erice; oriente, la del Duque de Pastrana, y hoy linda por estos tres vientos con terrenos de la Sociedad Anónima Fomento de la Propiedad, y al Mediodía, la de herederos de Erice, hoy con terrenos del Excmo. Sr. Marqués de Villapadierna.

Dentro de esta finca existen construidos treinta y siete hoteles, de los cuales diecinueve son del tipo número cuatro, de una sola planta; quince, del tipo número tres, de una sola planta; dos, del tipo número dos, de dos plantas, y uno del tipo número cinco, también de dos plantas, hallándose numerados del cuarenta y cuatro al ochenta, inclusive, y ocupando todos ellos una superficie de ocho mil doscientos treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, hallándose incluida la destinada a calles y jardines.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y seis pesetas, pactado en la escritura-base de dichos autos.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarla los licitadores, entendiéndose que la aceptan como bastante dicha titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. P. Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.393-X-A J

MADRID*Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se signen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Wenceslao Mario Recenero, en nombre de don Manuel Albizu e Iriarte, contra lo herederos, sucesores o causahabientes de don Nicolás Saugar García, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor López Rodríguez.—Madrid, trece de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El anterior escrito a los autos se tienen por hechas las manifestaciones que comprende y proveyendo al escrito de esta parte de veintiocho de junio último se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los herederos, sucesores o causahabientes de don Nicolás Saugar García, a los que por ser desconocidos, así como su actual domicilio o paradero, se les emplazará por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan y contesten la demanda, personándose en los autos, previniéndoles que las copias simples de aquélla y de los documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mandó y firma S. S. Doyfe.—F. López Rodríguez.—Ante mí, P. S., Santos Sot Simarro, Rubricados.

Y para que el emplazamiento de los herederos, sucesores o causahabientes de don Nicolás Saugar García tenga efecto expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de octubre de 1941.—El Secretario, P. S., Santos Sot Simarro.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, F. López Rodríguez.

4.384-X-A J

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de fecha diecinueve del actual, dictada en el juicio promovido por don Antonio Par Tusquets, representado por el Procurador don José Gabarró Carles, contra la entidad «Refinería Moderna», S. A., domiciliada en Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta por término de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, la finca embargada a la entidad deudora, cuya descripción es la siguiente:

A) Toda aquella finca urbana consistente en un edificio-fábrica, que comprende los solares números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del plano general de urbanización de la mayor finca de que procede, afecta en junto la finca la figura de un paralelogramo casi regular, sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, antes villa, con frente a la calle de Anselmo Muns, antes calle A, en proyecto, de superficie 1.170 metros cuadrados, 96 decímetros, igual a 30.995 palmos y 31 décimos, también cuadrados: linda, al frente, este, en una línea de 49.20 metros con dicha calle; por detrás, oeste, en una línea de 49.65 metros con don Pedro Huguet; por la derecha, norte, entrando, en una línea de 23.15 metros con terreno de don Bernat Grego, y por la izquierda, o sur, en línea de 24.45 metros con la prolongación de la calle de Muns. La que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat al tomo 1.110 del archivo, libro 141 de Hospitalet, finca número 5.886, inscripción segunda. Toda la instalación de refinería de aceites marca «Veckera» completa, contenida en el edificio anteriormente descrito.

Valorada en junto por los peritos en la cantidad de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas), que es el tipo de subasta.

El acto del remate será celebrado en la Sala Audencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 y Secretaría de don José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día veinte de noviembre próximo venidero, a las once horas, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta: que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos,

a disposición de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del tipo de la misma, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.379-X-A J

GRANADA

Don Fermín Camacho Medina, Juez de Primera Instancia interino del Juzgado número 1 de esta capital.

Por el presente, que será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, reguladora del procedimiento para las declaraciones de fallecimiento, hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de don José Salvador Moreno Agrela, de esta vecindad, abogado y mayor de edad, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Eduardo Luis Moreno Agrela, vecino que fué de esta ciudad, licenciado en Derecho y mayor de edad, desaparecido durante el Glorioso Movimiento Nacional. Lo que se hace público para que los que tengan que formular solicitud alguna o su oposición lo verifiquen en este referido Juzgado dentro del término de quince días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Granada, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Fermín Camacho Medina.—El Secretario (ilegible).

4.381-A J

VALENCIA

Don Rafael Ferrer Estellés, Abogado, Juez Municipal del número seis de esta ciudad de Valencia, accidentalmente en funciones de Primera Instancia,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado radica el expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Carmen Figueras y Barberá, sobre declaración de ausencia de su esposo don Mariano Aparisi y Campillo, el cual se ausentó de esta ciudad a fines del año 1937, dejando de recibirse sus noticias en abril de 1938, sin que nada se haya vuelto a saber de él hasta la fecha presente

Lo que se hace público para los efectos legales procedentes

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Valencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. -- El Juez, Rafael Ferrer Estellés. -- El Secretario, Liberato Chulíá.

4.180-A. J. 2.ª 17-10-1941

A O I Z

Edicto

Don Inocencio Ortiz Galindo, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia de Aoziz.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador don Isidro Miqueleiz, en su nombre y representación de don José Luis Gembero y doña Francisca Antonia Ochoa Miqueleiz, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Victoria Rodríguez Ochoa y cuantos se crean con derecho a la finca, sobre nulidad de contrato de compraventa convenido mediante escritura pública, otorgada en once de octubre de mil novecientos veintinueve ante el Notario de Ochoyavia don Julio López Castro, entre don Teófilo Rodríguez Juara y don Joaquín Easber Ezeverri, por el presente se cita y emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Victoria Rodríguez Ochoa y a cuantas personas se crean con derecho a la finca, a fin de que dentro del plazo improrrogable de nueve días, a contar de esta publicación, comparezcan en autos y la contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarse dentro del término indicado seguirán los autos en curso sin más citarles ni oírles.

Dado en Aoziz a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. -- El Juez, Inocencio Ortiz.

4.97 X-A J

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BARCELONA

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 134 de este Tribunal y 93 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de los de Barcelona, seguido contra María Mayol Soler, vecina de Mollet del Valles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó»

En la ciudad de Barcelona, a treint

ta de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra María Mayol Soler, mayor de edad, vecina de Mollet del Valles, siendo Ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política de la inculpada María Mayol Soler, a quien se le impone la multa de dos mil pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.--Manuel de la Prada.--Ildefonso de la Maza.--Joaquín Vivó» (Rubricados.)

Barcelona, 30 de junio de 1941.--El Secretario, Severiano García. -- Visto bueno. El Presidente, Prada.

R P 9.306

Don Severiano García Crespo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el presente expediente seguido contra Bienvenido Uldemolins Queralt se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.--Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Joaquín Vivó Soler»

En la ciudad de Barcelona, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Bienvenido Uldemolins Queralt, mayor de edad, vecino de Alcanar, siendo Ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpa-do Bienvenido Uldemolins Queralt, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y destierro a más de 250 kilómetros de Cataluña por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.--Manuel de la Prada.--Ildefonso de la Maza.--Joaquín Vivó» (Rubricados.)

Barcelona, 30 de junio de 1941. El Secretario, Severiano García. -- Visto bueno. El Presidente, Prada.

R P 9.307

CACERES.

Por el presente, se hace saber que habiendo hecho efectiva parcialmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 31 del año de 1937, e incoado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jarandilla, designado como Especial por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta capital e impuesta al vecino de Losar de la Vera Pedro Sánchez Gómez, este inculpa-do ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por haber presentado la garantía de dos contribuyentes.

Dado en Cáceres, a 8 de agosto de 1941.--El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.--V.º B.º: el Presidente, Cabana.

Por el presente, se hace saber a los inculpa-dos Angel Vaca Laso, Macario Montero Iglesias, Pablo Vaca Laso, Pedro Sánchez Macarro, Eusebio Martín Morales, Feliciano García Casares, Antonio Trujillo Redondo, Romaldo Sánchez Pérez, Valentín Feliú Gómez y Florencio Corchado Gijón, cuyo actual paradero se ignora, que se ha declarado firme la sentencia dictada en el expediente seguido contra los mismos, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de veinte días hagan efectivas las sanciones económicas impuestas o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 6 de septiembre de 1941.--El Secretario, Francisco Santiago.--V.º B.º: el Presidente, Cabana.

R P 11.319

CASTELLON

Cédula de citación

En los expedientes de responsabilidad política número 5.574, seguido contra Nieves Castillo Capilla, vecina de Higuera, y 3.012, seguido contra José Martín Gavata, vecino de Castellón, los cuales se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado por el señor Juez providencia mandándoles citar, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Audiencia Provincial, segundo piso, de esta capital, al objeto de darles lectura de cargos y prevenciones del artículo 49 de la Ley, dentro del plazo de cinco días, a partir de aquel en que aparezca la presente publicada en los «Boletines Oficiales», bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo les pararán todos los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación de los expedientes sin más citarles ni oírles.

Y para que conste y sea remitido al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al de la provincia, expido el presente en Castellón, a 29 de agosto de 1941.--El Secretario (ilegible).

R P --10.955